

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de mayo de 2025.

Exp. 2018-32-1-0001423

R/D N° 141/2025

VISTO: la necesidad de designar a un funcionario responsable de la información a publicarse en el sitio web del Instituto, en el marco de la promoción de la transparencia de la función administrativa.

La R SEC GRAL N.º 19/2018 de 26 de noviembre de 2018 mediante la cual se conformó un Grupo de Trabajo en materia de Transparencia dentro de la órbita del Instituto.

Las Resoluciones de Directorio Nros. 60/2022, 208/2023, 247/2023, 244/2024. Mediante las cuales se definieron las sucesivas integraciones del referido grupo.

RESULTANDO: que el artículo 41 del Decreto N° 232/2010 de 02 de agosto de 2010 establece que los sujetos obligados deberán designar un responsable de la información que a tales efectos sea publicada en la página web.

CONSIDERANDO I: que a tales efectos se entiende pertinente la designación de la Sra. Valentina Loyarte como Responsable de Transparencia Activa del INUMET.

CONSIDERANDO II: que la funcionaria responsable de la transparencia activa será la encargada de mantener actualizadas las publicaciones en el sitio web y ser el nexo entre este Organismo y la Unidad de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO III: asimismo corresponde realizar modificaciones en lo relativo a la conformación del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia, dejando sin efecto la última integración del mismo, definida por RD N° 244/2024.

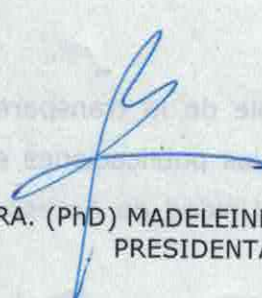
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488 CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y en el Decreto N° 232/2010 de 02 de agosto de 2010.

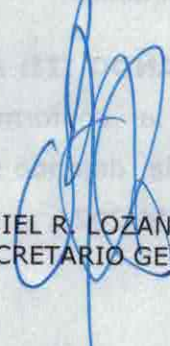
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

- 1º) DESIGNAR a la funcionaria Valentina Loyarte como Responsable de Transparencia Activa del INUMET, siendo la encargada de realizar las publicaciones correspondientes en el sitio web, mantenerlas actualizadas y ser el nexo entre este Organismo y la Unidad de Acceso a la Información Pública
- 2º) DEJAR sin efecto la RD N° 224/2024 que refiere a la conformación del mencionado Grupo de Trabajo-, que quedará integrado por los funcionarios Andrea Calo, Marcela Athanazio y Valentina Loyarte.
- 3º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados.
- 4º) REMITIR Oficio a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia del Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- 5º) PUBLÍQUESE en el sitio web de este Organismo. Cumplido, archívese oportunamente.


DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL